



Evaluación de Consistencia y Resultados

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

**Municipio de Saltillo,
Coahuila de Zaragoza**

Ejercicio 2021



Resumen Ejecutivo



Características de la Evaluación

Nombre de la evaluación: Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN**) correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Fecha de inicio de la evaluación: 12/05/2022

Fecha de término de la evaluación: 15/09/2022

Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del **FORTAMUN** ejercido por el Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Criterios Técnicos de la Evaluación

La Evaluación de Consistencia y Resultados del **FORTAMUN** ejercido por el Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se divide en seis temas y 51 preguntas.

Tabla 1. Temas y distribución de la ECR

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que **34** fueron respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **17** preguntas que no tienen respuestas binarias se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



Se respondió “**No aplica**” a algunas de las preguntas, debido a las particularidades del programa evaluado, explicando las causas y los motivos de por qué “**No aplica**”.

La metodología utilizada en la evaluación, fueron los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**).

Descripción de las Técnicas y Modelos Utilizados

La evaluación contempló un total de seis fases:

1. **Recolección de información:** Fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado.
2. **Mesas de trabajo y entrevistas:** Fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos transferidos al Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a través del **FORTAMUN**.
3. **Análisis de gabinete:** Fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación.
4. **Avances y retroalimentación:** Fase orientada a la revisión de los resultados en conjunto con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado.
5. **Revisión de la evaluación:** Fase de análisis de los avances de la evaluación, mediante los cuales se vigiló el rigor técnico de la evaluación.
6. **Productos finales:** Fase en la que se conformó el informe final de la evaluación, el resumen ejecutivo y el presente formato para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados al Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.



Principales Hallazgos de la Evaluación

Se recomienda al Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, cargar la información del programa al Sistema de Contabilidad Gubernamental en el módulo de PbR – SED diseñado para tales fines, para generar de forma directa la información para el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Se recomienda al Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, actualizar y/o desarrollar los Diagramas de Flujo de los procesos del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los de los procesos clave en la operación del programa.

Se recomienda al Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, implementar en los programas presupuestarios instrumentos de medición para medir el grado de satisfacción de su población atendida conforme a la normatividad aplicable.



Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Fortalezas: Avances razonables en las metas del programa, reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos / Adecuada transparencia y rendición de cuentas de los indicadores del **FORTAMUN** a través de los componentes del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Oportunidades: Ajustar las metas a alcanzar durante los periodos subsecuentes.

Debilidades: Aún no se cuenta con la implementación total del software para cargar la información de la metodología de marco lógico de los programas presupuestarios y de los avances físicos de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados / Falta de actualización y/o desarrollo de los Diagramas de Flujo de los procesos / Falta de implementación de instrumentos de medición para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Amenazas: Posibles cambios sustantivos en los programas presupuestarios derivado del cambio de administración con lo cual posiblemente se pierda continuidad de los programas.

Conclusiones y Recomendaciones

Se concluyó que los avances físicos y financieros de los indicadores estratégicos y de gestión del **FORTAMUN** fueron documentados a través de los componentes del Sistema de Recursos Federales Transferidos y en la Cuenta Pública del ejercicio 2021.

La documentación e información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y en Cuenta Pública del ejercicio 2021 es suficiente y corresponde con los valores reportados.

El Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas e información para monitorear el desempeño del **FORTAMUN**.

Sin embargo, debido a las áreas de mejora detectadas, se recomienda atender los aspectos susceptibles de mejora derivados de la presente evaluación.



Índice

I.	Introducción	8
II.	Características del Programa	11
III.	Tema I. Diseño del programa	19
IV.	Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa	43
V.	Tema III. Cobertura y Focalización del programa	56
VI.	Tema IV. Operación del programa	60
VII.	Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa	84
VIII.	Tema VI. Medición de Resultados	86
IX.	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	96
X.	Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados	103
XI.	Conclusiones	105
XII.	Bibliografía	108
XIII.	Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	110
XIV.	Anexos	112

I. Introducción

Antecedentes

El objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregir, modificar, adicionar, reorientar y/o suspender. De igual forma, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal y los Lineamientos Generales de Evaluación del Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas presupuestarios, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Este tipo de evaluación (Consistencia y Resultados) fue la primera que se efectuó con un proceso estandarizado, utilizando los mismos términos de referencia.

A nivel nacional las primeras evaluaciones de consistencia y resultados se realizaron en 2007, y se aplicó a 106 programas, posteriormente entre los años 2011 y 2012, se llevó a cabo, el segundo levantamiento de 131 evaluaciones de consistencia y resultados al mismo número de programas.

En Coahuila, el primer año que se llevó a cabo una evaluación de Consistencia y Resultados fue en el año 2018, ejercicio en el cual se evaluó el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (**FISE**).

En Saltillo, esta evaluación es justamente la primera que se lleva a cabo de Consistencia y Resultados.

Objetivo General

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del **FORTAMUN** ejercido por el Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y/o en la normatividad y legislación aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;

- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Alcance

El presente documento constituye la Evaluación de Consistencia y Resultados de los programas, proyectos, obras y acciones ejercidos con el **FORTAMUN** para el ejercicio 2021 ejecutados por el Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. La evaluación se realizó con base en el Sistema de Evaluación de Desempeño del Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Programa Anual de Evaluaciones del Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y los Términos de Referencia (**TdR**) de la Evaluación de Consistencia y Resultados, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**).

La evaluación fue realizada mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por el Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Así mismo, se realizaron entrevistas con responsables de los programas y personal de la unidad de evaluación y planeación del Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Los resultados de la evaluación permiten que se cuente con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados, y provee información que retroalimenta el diseño, la gestión y los resultados del programa evaluado (**FORTAMUN Saltillo 2021**).

Los Programas que ejercieron recursos del **FORTAMUN Saltillo** durante el año 2021, fueron los siguientes:

No.	Programa presupuestario	Unidad Administrativa Responsable
1	Ciudad Limpia	Dirección de Servicios Públicos
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	Dirección de Protección Civil y Bomberos
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos
5	Saltillo Se Prende	Servicios Públicos
6	Seguridad para Burócratas	Salud Pública
7	Seguridad Pública Municipal	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo

II. Características del Programa

Identificación del programa

Durante el proceso de descentralización de los recursos económicos del gobierno federal hacia los gobiernos estatales y municipales en 1992 tuvo como uno de los aspectos más importantes la creación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para instrumentar la política social y coordinar las acciones que se convinieran con los gobiernos estatales y municipales con el fin de mejorar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del país, lo cual se ejercía hasta el año de 1997 con recursos del Ramo 26 “Solidaridad y Desarrollo Regional / Superación de la Pobreza”, para el Presupuesto de Egresos de la Federación del año de 1998 con la adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (**LCF**) se creó el Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, el cual incorporó los recursos que anteriormente se ejercían mediante los Ramos 12, 25 y 26.

En la primera propuesta una vez tomados en cuenta los comentarios del Poder Legislativo para la creación del Capítulo V de la referida Ley, se consideró crear los siguientes cinco fondos como parte del ramo 33:

1. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
4. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
5. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN**)

Es decir, en este ejercicio nace el **FORTAMUN** con el fin de fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas de la fracción III del artículo 115 constitucional, que a letra dice lo siguiente:

“Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

...

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;*
- b) Alumbrado público.*
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;*
- d) Mercados y centrales de abasto.*
- e) Panteones.*
- f) Rastro.*
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;*
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e*
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera*

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

...”

Así mismo, es preciso mencionar que en el paso del tiempo desde su creación el **FORTAMUN** ha estado sujeto a algunas adecuaciones normativas, sin embargo, desde diciembre de 2013 no se han llevado a cabo reformas y/o modificaciones en sus objetivos ni a la precisión de su aplicación, de tal manera que ello ha generado que, desde entonces y hasta el ejercicio reportado en la Cuenta Pública 2021, dicho fondo se ejerza de la misma manera y en los términos que mandata el artículo 37 de la **LCF**.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**) es la Dependencia Coordinadora de los recursos del **FORTAMUN**.

El Presupuesto de Egresos de La Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, contempla dentro del Anexo 22 el desglose del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios en ocho fondos entre cuales se encuentra el **FORTAMUN** por un total de 85,882,138,793.



ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)

	MONTO
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	408,057,264,139
Servicios Personales	371,636,439,228
Otros de Gasto Corriente ¹⁷	10,749,607,402
Gasto de Operación	14,929,407,533
Fondo de Compensación	10,741,809,976
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	109,501,268,964
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	84,779,409,852
Entidades	10,276,495,240
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ²¹	74,502,914,612
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ²¹	85,882,138,793
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	27,283,323,958
Asistencia Social	12,550,329,021
Infraestructura Educativa	14,732,994,937
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	7,719,222,563
Educación Tecnológica	4,953,267,509
Educación de Adultos	2,765,955,054
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ²¹	7,695,616,328
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	46,924,635,800
TOTAL ²¹	777,842,880,397

El referido cálculo de la asignación presupuestal del **FORTAMUN** se realizó con base en la Recaudación Federal Participable (RFP), conforme a lo establecido en el artículo 36 de la **LCF**,

que a letra dice lo siguiente:

“Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.”

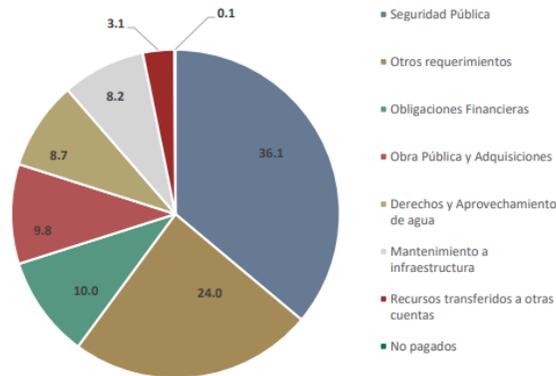
De acuerdo con la **LCF**, los recursos del **FORTAMUN** se distribuyen con base en el factor poblacional, por lo que los municipios que más reciben recursos son aquellos que cuentan con mayor población.

Problema o necesidad que pretende atender

Conforme al artículo 37 de la **LCF**, las aportaciones federales con cargo al **FORTAMUN** se deben destinar a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Según datos de la Auditoría Superior de la Federación con corte al ejercicio reportado en la Cuenta Pública 2020, el **FORTAMUN** ha sido utilizado en conceptos diversos tales como: obra pública, servicios de recolección de basura, mantenimiento de vehículos, equipos de cómputo y materiales de oficinas, entre otros.

FORTAMUN-DF: DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Porcentajes)



Fuente: https://www.asf.gob.mx/Section/58_Informes_de_auditoria

Metas y objetivos nacionales a los que se vincula

Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024

Alineación con los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024

Eje

2 Política Social

Alineación con los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024

Primera Cadena de Alineación

Programa

6. Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024

Objetivo Prioritario

4. Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.

Estrategia Prioritaria

1. Mejorar la coordinación fiscal e impulsar una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, orientada al logro de objetivos en materia de ingreso, gasto y deuda pública
2. Analizar las haciendas públicas de las entidades federativas y municipios, y brindarles apoyo técnico para el fortalecimiento de sus finanzas.
3. Impulsar la participación de los gobiernos subnacionales en el financiamiento de proyectos de infraestructura para promover el desarrollo regional.

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

- *Objetivos del programa:* Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas

y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

- *Propósito del programa:* Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.
- *Bienes y/o servicios que ofrece:* Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos / Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la **LCF**.

Cobertura y mecanismos de focalización

- *Población objetivo:* Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las entidades federativas la república mexicana.
- *Mecanismos de focalización:* Los establecidos en el artículo 36, 37 38 de la LCF.

Presupuesto ejercido 2020 y 2021

Presupuesto FORTAMUN	2020	2021
Aprobado	86,970,526,964	85,882,138,793
Ejercido (devengado)	86,970,526,964	85,882,138,793

Fuente: Elaboración propia con base en los siguientes documentos: ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020 y 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Cuenta Pública 2020 y 2021.

Presupuesto FORTAMUN Saltillo	2020	2021
Aprobado	575,654,679.64	581,920,125
Ejercido (devengado)	575,932,405.23	582,391,384

Fuente: Elaboración propia con base en los siguientes documentos: ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020 y 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios e informe definitivo de SRFTU Saltillo, Coahuila de Zaragoza 2020 y 2021.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual	
						Aprobada	Modificada
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registradas con Endeudamiento Sostenible en el año t / Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	57.18
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico-Eficiencia-Semestral	N/A	N/A
		Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	N/A
Componente	A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN / Monto anual aprobado del FORTAMUN)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00
		Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcación territorial de la Ciudad de México por la entidad federativa / Monto ministrado por la DGPYP A del FORTAMUN en la entidad federativa)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	N/A
		Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México / Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	N/A
	B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	N/A

Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

El diseño del programa, la matriz de indicadores de resultados y la forma en que se aborda el problema público, cumplen con lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (**CONAC**) y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la **SHCP**.

Así mismo, en lo que respecta a la matriz de indicadores de resultados y la forma en que se aborda el problema público de los programas presupuestarios que ejercieron recursos del **FORTAMUN Saltillo** durante el año 2021, cumplen con lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el **CONAC** y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la **SHCP**.

No.	Programa presupuestario	Unidad Administrativa Responsable
1	Ciudad Limpia	Dirección de Servicios Públicos
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	Dirección de Protección Civil y Bomberos
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos
5	Saltillo Se Prende	Servicios Públicos
6	Seguridad para Burócratas	Salud Pública
7	Seguridad Pública Municipal	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo

III. Tema I. Diseño del programa

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

- 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	SI	4	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	SI	4	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	SI	4	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	SI	4	
5	Saltillo Se Prende	SI	4	
6	Seguridad para Burócratas	SI	4	
7	Seguridad Pública Municipal	SI	4	

El problema que busca resolver a nivel nacional es atender la necesidad de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presenten finanzas públicas fortalecidas.

El problema que se atiende mediante el **FORTAMUN** no considera diferencias entre hombres y mujeres, dado que sus criterios de asignación y focalización tienen que ver con el número de habitantes de cada municipio, indistintamente de su género.

La información del problema y en general de la **MIR del FORTAMUN**, se revisa año con año por parte de la **SHCP**, según consta en el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Y el Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza ya implementó los programas presupuestarios (*revisables anualmente*), vinculados de forma directa a la **MIR** y a la asignación presupuestal del programa presupuestario **FORTAMUN**, para dar cumplimiento a lo establecido en Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el **CONAC** y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la **SHCP**, llevando a cabo los pasos requeridos para su diseño:

1. Definición del problema
2. Análisis del problema
3. Definición del objetivo
4. Selección de alternativas
5. Construcción de la Estructura Analítica del Programa presupuestario
6. Construcción de la MIR

**Programas presupuestarios municipales
que ejercieron recursos FORTAMUN Saltillo 2021**

No.	Programa presupuestario	Unidad Administrativa Responsable
1	Ciudad Limpia	Dirección de Servicios Públicos
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	Dirección de Protección Civil y Bomberos
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos
5	Saltillo Se Prende	Servicios Públicos
6	Seguridad para Burócratas	Salud Pública
7	Seguridad Pública Municipal	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	SI	4	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	SI	4	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	SI	4	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	SI	4	
5	Saltillo Se Prende	SI	4	
6	Seguridad para Burócratas	SI	4	
7	Seguridad Pública Municipal	SI	4	

La principal causa del problema es la falta de recursos propios de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para afrontar sus obligaciones constitucionales y legales en el ejercicio de sus funciones.

La información del problema y en general de la **MIR** del **FORTAMUN**, se revisa año con año por parte de la **SHCP**, según consta en el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Y el Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza también cuenta con el diagnóstico de los programas presupuestarios vinculados de forma directa a la **MIR** y a la asignación presupuestal del programa presupuestario **FORTAMUN.**, el cual se revisa y en su caso se ajusta anualmente.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	SI	4	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	SI	4	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	SI	4	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	SI	4	
5	Saltillo Se Prende	SI	4	
6	Seguridad para Burócratas	SI	4	
7	Seguridad Pública Municipal	SI	4	

La LCF y el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), constituyen la justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.

“Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.”

Y en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, sí existe la justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, lo anterior a través de los formatos que utiliza el municipio para la integración de la Metodología de Marco Lógico de sus programas.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	SI	4	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	SI	4	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	SI	4	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	SI	4	
5	Saltillo Se Prende	SI	4	
6	Seguridad para Burócratas	SI	4	
7	Seguridad Pública Municipal	SI	4	

El Propósito del programa a nivel nacional está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024.



Fuente: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Planeacion_Nacional_2019-2024



Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Fuente:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/pronafide/pronafide2020.pdf

Lo anterior gracias a que la Matriz de Indicadores para Resultados del **FORTAMUN** ha sufrido cambios y/o modificaciones los años 2018, 2019, 2020 y 2021, con el objetivo de alinear el fin y propósito al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

Nivel	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
	Resumen Narrativo	Resumen Narrativo	Resumen Narrativo	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas

Así mismo, en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, se cuenta con la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021.



Fuente:

<https://transparenciasaltillo.mx/Articulo%2021/LII.%20Cualquier%20otra%20informacion%20complementaria/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%202019-2021.pdf>

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Respuesta:

Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024

El programa **FORTAMUN** a nivel nacional está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 en el Eje General de “Política Social”:

- Eje general de “Política Social” tiene como objetivo: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021

Así mismo, en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, se cuenta con la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021.

No.	Programa presupuestario	Plan Municipal de Desarrollo de Saltillo 2019 - 2021
1	Ciudad Limpia	Eje 6 Saltillo Inteligente
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	Eje 5 Saltillo Seguro y en Orden
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	Eje 5 Saltillo Seguro y en Orden
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	Eje 3 Saltillo Dinámico
5	Saltillo Se Prende	Eje 6 Saltillo Inteligente
6	Seguridad para Burócratas	Eje 4 Saltillo Incluyente
7	Seguridad Pública Municipal	Eje 5 Saltillo Seguro y en Orden

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta:

Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas



Fuente: <https://www.cepal.org/es/temas/objetivos-de-desarrollo-del-milenio-odm/objetivos-desarrollo-milenio>

El propósito del **FORTAMUN** es contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, lo cual se vincula de forma directa con el objetivo 8 de los Objetivos del Desarrollo del Milenio e indirectamente contribuye con los demás objetivos en función del ejercicio de los recursos por parte de los gobiernos locales.



En la Declaración del Milenio los países en desarrollo se comprometieron a mantener unas economías saneadas, velar por su propio desarrollo y atender a las necesidades humanas y sociales.

Así mismo, en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, se encuentran vinculados de forma directa con el objetivo 8 de los Objetivos del Desarrollo del Milenio e indirectamente contribuyen con los demás objetivos.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	SI	4	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	SI	4	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	SI	4	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	SI	4	
5	Saltillo Se Prende	SI	4	
6	Seguridad para Burócratas	SI	4	
7	Seguridad Pública Municipal	SI	4	

La población potencial y objetivo son los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de la república mexicana, los cuales cumplen con todas las características establecidas en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el **CONAC** y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la **SHCP**.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF.

“Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.”

La información del problema y en general de la **MIR del FORTAMUN**, se revisa año con año por parte de la **SHCP**, según consta en el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, en el formato CM-FO-DMA-06 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN, el programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), las definiciones cumplen todas las características establecidas en la normatividad aplicable, y existe evidencia de que el programa actualiza y revisa año con año las definiciones para su planeación.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No aplica

Nivel	Criterios
1	• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	No aplica	No aplica	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	No aplica	No aplica	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	No aplica	No aplica	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	No aplica	No aplica	
5	Saltillo Se Prende	No aplica	No aplica	
6	Seguridad para Burócratas	No aplica	No aplica	
7	Seguridad Pública Municipal	No aplica	No aplica	

Dado que la población potencial y objetivo del **FORTAMUN** son los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de la república mexicana y debido a que no se trata de un programa social no le es aplicable la presente pregunta.

Así mismo, en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, dado que no se trata de programas que otorguen apoyos de forma directa, tampoco les es aplicable la presente pregunta.

- 9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

Respuesta: No aplica

Dado que la población potencial y objetivo del **FORTAMUN** son los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de la república mexicana y debido a que no se trata de un programa social no le es aplicable la presente pregunta.

Así mismo, en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, dado que no se trata de programas que otorguen apoyos de forma directa, tampoco les es aplicable la presente pregunta.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	SI	4	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	SI	4	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	SI	4	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	SI	4	
5	Saltillo Se Prende	SI	4	
6	Seguridad para Burócratas	SI	4	
7	Seguridad Pública Municipal	SI	4	

El Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR del **FORTAMUN**, se encuentran vinculados a los artículos 36, 37 y 38 de la **LCF**, según se puede apreciar a continuación:

- Fin:** Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Propósito:** Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.
- Componente:** A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.

B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la **LCF**.

- **Actividad:** A 1 Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del **FORTAMUN**.

B 2 Verificar la recepción de recursos del **FORTAMUN**.

Así mismo, en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, el Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR, se encuentran vinculados al marco normativo y jurídico aplicable.

Ver A nexos 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	SI	4	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	SI	4	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	SI	4	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	SI	4	
5	Saltillo Se Prende	SI	4	
6	Seguridad para Burócratas	SI	4	
7	Seguridad Pública Municipal	SI	4	

Las fichas técnicas de los indicadores de la **MIR** del **FORTAMUN** cuentan con los siguientes datos: Nombre / Definición / Método de cálculo / Unidad de Medida / Frecuencia de Medición / Línea base / Metas / Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Como prueba de lo anterior se adjunta el Anexo 4 "Indicadores", en el cual se incluye el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la **MIR** del **FORTAMUN** con respecto a los requisitos señalados en la presente pregunta.

Así mismo, en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, sus fichas técnicas se integran conforme al formato CM-FO-DMA-10 FICHAS TÉCNICAS, las cuales cumplen con todos los requisitos normativos aplicables.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	SI	4	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	SI	4	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	SI	4	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	SI	4	
5	Saltillo Se Prende	SI	4	
6	Seguridad para Burócratas	SI	4	
7	Seguridad Pública Municipal	SI	4	

Las metas vinculadas a los indicadores de la **MIR** del **FORTAMUN** cuentan con los siguientes datos: Cuentan con unidad de medida / Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas / Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Prueba de lo anterior, se adjunta el Anexo 5 “Metas”, en el cual se incluye la matriz de cumplimiento de las metas asociadas a la **MIR** del **FORTAMUN** con respecto a los requisitos señalados en la presente pregunta.

Así mismo, en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, sus metas se integran como parte del formato CM-FO-DMA-10 FICHAS TÉCNICAS, las cuales cumplen con todos los requisitos normativos aplicables.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta: No existen complementariedades identificadas.

Dado el propósito del programa, la definición de la población objetivo, los tipos de bienes y/o servicios otorgados y la cobertura del **FORTAMUN**, las cuales se encuentran establecidos en la **LCF** y son muy particulares, se concluye que no existen complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Ver el Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.

Así mismo, en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, no son complementarios con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

IV. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	• El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	SI	4	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	SI	4	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	SI	4	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	SI	4	
5	Saltillo Se Prende	SI	4	
6	Seguridad para Burócratas	SI	4	
7	Seguridad Pública Municipal	SI	4	

El Plan Estratégico del **FORTAMUN** y de los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, emitido por el Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, está vinculado a la **MIR** de los programas, es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, contempla el mediano y/o largo plazo, establece de forma clara los resultados que se pretenden alcanzar (Fin y Propósito del programa) y cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados (vinculados a los indicadores de la **MIR**), y se revisa y actualiza de forma periódica.



Fuente:

<https://transparenciasaltillo.mx/Articulo%2021/LII.%20Cualquier%20otra%20informacion%20complementaria/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%202019-2021.pdf>

15.El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	SI	4	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	SI	4	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	SI	4	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	SI	4	
5	Saltillo Se Prende	SI	4	
6	Seguridad para Burócratas	SI	4	
7	Seguridad Pública Municipal	SI	4	

Los planes de trabajo anuales del **FORTAMUN** y de los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, emitidos por el Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, están vinculados a la **MIR** del programa, son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, son del conocimiento de los responsables de los principales procesos del programa, tienen establecidas metas (vinculadas a las metas de la **MIR**), y se revisan y actualizan anualmente.

B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	SI	4	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	SI	4	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	SI	4	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	SI	4	
5	Saltillo Se Prende	SI	4	
6	Seguridad para Burócratas	SI	4	
7	Seguridad Pública Municipal	SI	4	

A partir de la implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se empezaron a utilizar las evaluaciones de manera institucionalizada, de manera consensada, con el fin de definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

Por lo que se le recomienda al Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza que sigan realizando y utilizando las evaluaciones del **FORTAMUN**, de forma regular (preferentemente de forma anual y al menos una vez cada dos años), como instrumento de la toma de decisiones sobre cambios a los programas presupuestarios municipales.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	SI	4	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	SI	4	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	SI	4	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	SI	4	
5	Saltillo Se Prende	SI	4	
6	Seguridad para Burócratas	SI	4	
7	Seguridad Pública Municipal	SI	4	

A partir de la implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se empezaron a utilizar las evaluaciones de manera institucionalizada, de manera consensada, con el fin de definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

Y al cierre de la presente evaluación la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años han sido solventados.

18.¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta:

A partir de la implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se empezaron a utilizar las evaluaciones de manera institucionalizada, de manera consensada, con el fin de definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

Y al cierre de la presente evaluación la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años han sido solventados.

Por lo que se han implementado acciones de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios y se han logrado los resultados planteados.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta:

A partir de la implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se empezaron a utilizar las evaluaciones de manera institucionalizada, de manera consensada, con el fin de definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

Y al cierre de la presente evaluación la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años han sido solventados.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta:

A partir de la implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se empezaron a utilizar las evaluaciones de manera institucionalizada, de manera consensada, con el fin de definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

Por lo que derivado de la experiencia en la temática se recomienda evaluar en los primeros años de implementación, el diseño de los programas presupuestarios municipales vinculados al **FORTAMUN** y posteriormente realizar evaluaciones de procesos y de consistencia y resultados con el fin de mejorar el diseño, el proceso, la gestión y los resultados de los programas.

C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	SI	4	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	SI	4	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	SI	4	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	SI	4	
5	Saltillo Se Prende	SI	4	
6	Seguridad para Burócratas	SI	4	
7	Seguridad Pública Municipal	SI	4	

El **FORTAMUN** anualmente recolecta información acerca de la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, mediante el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitido por **SHCP**.

Y la **LCF** y el **SNCF** constituyen la justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

Los montos, se establecen conforme a la fórmula de distribución establecida en los artículos 36 y 38 de la **LCF**.

“Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.”

Así mismo, en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, recolectan información de forma mensual y se revisa anualmente acerca del programa y su contribución al cumplimiento de sus objetivos.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	SI	3	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	SI	3	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	SI	3	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	SI	3	
5	Saltillo Se Prende	SI	3	
6	Seguridad para Burócratas	SI	3	
7	Seguridad Pública Municipal	SI	3	

El Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y la **SHCP**, recolectan información de forma conjunta respecto del desempeño del **FORTAMUN**, lo anterior mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

La información, cumple con cuatro características de las cinco establecidas en la presente pregunta, a decir de las siguientes:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable.
- d) Es pertinente respecto de su gestión.
- e) Está actualizada.

Sin embargo, la información correspondiente a los avances físicos de los indicadores, las evaluaciones y el seguimiento de los ASM, de los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021 no se encuentra sistematizada.

ASM 2.C.1.- Se recomienda al Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, cargar la información del programa al Sistema de Contabilidad Gubernamental en el módulo de PbR – SED diseñado para tales fines, para generar de forma directa la información para el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

V. Tema III. Cobertura y Focalización del programa

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	SI	4	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	SI	4	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	SI	4	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	SI	4	
5	Saltillo Se Prende	SI	4	
6	Seguridad para Burócratas	SI	4	
7	Seguridad Pública Municipal	SI	4	

La estrategia de cobertura y mecanismos de focalización, del **FORTAMUN**, se encuentran definidas en la **LCF** y en el **SNCF**, dichos documentos normativos del programa definen la población objetivo, contemplan la meta de cobertura, se encuentran diseñadas en un horizonte de mediano y largo plazo y son congruentes con el diseño y el diagnóstico del programa.

- Población objetivo: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Mecanismos de focalización: Los establecidos en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF.

Así mismo, en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, también recolectan la información de la estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, lo anterior mediante el formato denominado Estrategia de Cobertura, el cual cuenta con los requisitos establecidos en la presente pregunta.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta:

La población objetivo del **FORTAMUN** son los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en la **LCF** y en el **SNCF**, dichos documentos normativos del programa definen la población objetivo, contemplan la meta de cobertura, se encuentran diseñadas en un horizonte de mediano y largo plazo y son congruentes con el diseño y el diagnóstico del programa.

- Población objetivo: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Mecanismos de focalización: Los establecidos en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF.

Así mismo, en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, también cuentan con mecanismos para identificar su población objetivo, mediante los formatos que utilizan para darle cumplimiento a la Metodología de Marco Lógico, los cuales cuentan con los requisitos normativos vigentes que dan cumplimiento a la presente pregunta.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Respuesta:

La población potencial, objetivo y atendida por el **FORTAMUN** son los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en la **LCF** y en el **SNCF**, dichos documentos normativos del programa definen la población objetivo, contemplan la meta de cobertura, se encuentran diseñadas en un horizonte de mediano y largo plazo y son congruentes con el diseño y el diagnóstico del programa.

- Población objetivo: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Mecanismos de focalización: Los establecidos en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF.

Así mismo, en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, su cobertura han sido los habitantes del municipio de Saltillo.

VI. Tema IV. Operación del programa

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Respuesta: Proceso General y Diagrama de Flujo

Etapas	Gobierno Federal	Gobierno Municipal
1.- Planeación, Programación y Presupuestación	<p>La SHCP revisa conforme al art 80 de la LGCG el programa presupuestario y en su caso realiza adecuaciones.</p> <p>La SHCP calcula el monto estimado a destinarse al FORTAMUN, con base en lo establecido en la LCF y se incluyen en el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>La SHCP emite y publica el calendario de ministraciones.</p>	<p>El Gobierno Municipal de Saltillo estima las aportaciones que va a recibir del FORTAMUN, con base en lo establecido en LCF y las incluye en el Presupuesto Municipal.</p> <p>El Gobierno Municipal de Saltillo revisa y en su caso actualiza las metas de los indicadores de la MIR.</p> <p>El Gobierno Municipal de Saltillo realiza los planes de trabajo anuales y define a que programas va a asignar recursos provenientes del FORTAMUN.</p>
2.- Ejercicio y Control	<p>La SHCP ministra el FORTAMUN conforme al calendario de ministraciones.</p>	<p>El Gobierno Municipal de Saltillo ejerce el FORTAMUN conforme a lo establecido en la legislación aplicable.</p> <p>En caso de ser necesario, realiza adecuaciones presupuestarias en los programas va a asignar recursos provenientes del FORTAMUN.</p> <p>Los ejecutores de los recursos de FORTAMUN ejercen los recursos de conformidad con sus manuales de operación y conforme a la normatividad y legislación aplicable.</p>
3.- Seguimiento	<p>La SHCP requiere que se reporte el seguimiento del FORTAMUN mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos.</p>	<p>El Gobierno Municipal de Saltillo reporta el seguimiento del FORTAMUN mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos.</p>
4.- Evaluación	<p>La SHCP requiere que se reporten las evaluaciones del FORTAMUN mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos.</p>	<p>El Gobierno Municipal de Saltillo emite el Programa Anual de Evaluaciones del ejercicio y lleva a cabo las evaluaciones respectivas.</p> <p>El Gobierno Municipal de Saltillo publica las evaluaciones del FORTAMUN.</p> <p>El Gobierno Municipal de Saltillo atiende los ASM derivados de las evaluaciones del FORTAMUN.</p>
5.- Rendición de Cuentas	<p>La SHCP emite informes trimestrales al Poder Legislativo del Gobierno Federal, respecto del ejercicio de los recursos federales transferidos.</p> <p>La ASF fiscaliza el FORTAMUN anualmente.</p>	<p>El Gobierno Municipal de Saltillo reporta en los Informes de Avance de Gestión y en la Cuenta Pública el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.</p> <p>El Gobierno Municipal de Saltillo en caso de haber recursos</p>

		<p>no comprometidos o devengados al cierre del ejercicio, realiza los reintegros correspondientes.</p> <p>El Gobierno Municipal de Saltillo atiende las auditorías de ASF.</p>
--	--	--

En lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, se detectó que los Manuales de Procedimientos y Organización 2019 -2021 no contaban con Diagramas de Flujo actualizados de los procesos programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

ASM 4.A.2.- Se recomienda al Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, actualizar y/o desarrollar los Diagramas de Flujo de los procesos del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los de los procesos clave en la operación del programa.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: No aplica

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	No aplica	No aplica	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	No aplica	No aplica	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	No aplica	No aplica	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	No aplica	No aplica	
5	Saltillo Se Prende	No aplica	No aplica	
6	Seguridad para Burócratas	No aplica	No aplica	
7	Seguridad Pública Municipal	No aplica	No aplica	

Dado que la población potencial y objetivo del **FORTAMUN** son los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de la república mexicana y debido a que no se trata de un programa social no le es aplicable la presente pregunta.

Así mismo, en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, dado que no se trata de programas que otorguen apoyos de forma directa, tampoco les es aplicable la presente pregunta.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No aplica

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	No aplica	No aplica	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	No aplica	No aplica	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	No aplica	No aplica	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	No aplica	No aplica	
5	Saltillo Se Prende	No aplica	No aplica	
6	Seguridad para Burócratas	No aplica	No aplica	
7	Seguridad Pública Municipal	No aplica	No aplica	

Dado que la población potencial y objetivo del **FORTAMUN** son los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de la república mexicana y debido a que no se trata de un programa social no le es aplicable la presente pregunta.

Así mismo, en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, dado que no se trata de programas que otorguen apoyos de forma directa, tampoco les es aplicable la presente pregunta.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No aplica

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	No aplica	No aplica	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	No aplica	No aplica	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	No aplica	No aplica	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	No aplica	No aplica	
5	Saltillo Se Prende	No aplica	No aplica	
6	Seguridad para Burócratas	No aplica	No aplica	
7	Seguridad Pública Municipal	No aplica	No aplica	

Dado que la población potencial y objetivo del **FORTAMUN** son los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de la república mexicana y debido a que no se trata de un programa social no le es aplicable la presente pregunta.

Así mismo, en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, dado que no se trata de programas que otorguen apoyos de forma directa, tampoco les es aplicable la presente pregunta.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No aplica

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	No aplica	No aplica	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	No aplica	No aplica	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	No aplica	No aplica	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	No aplica	No aplica	
5	Saltillo Se Prende	No aplica	No aplica	
6	Seguridad para Burócratas	No aplica	No aplica	
7	Seguridad Pública Municipal	No aplica	No aplica	

Dado que la población potencial y objetivo del **FORTAMUN** son los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de la república mexicana y debido a que no se trata de un programa social no le es aplicable la presente pregunta.

Así mismo, en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, dado que no se trata de programas que otorguen apoyos de forma directa, tampoco les es aplicable la presente pregunta.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: No aplica

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	No aplica	No aplica	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	No aplica	No aplica	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	No aplica	No aplica	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	No aplica	No aplica	
5	Saltillo Se Prende	No aplica	No aplica	
6	Seguridad para Burócratas	No aplica	No aplica	
7	Seguridad Pública Municipal	No aplica	No aplica	

Dado que la población potencial y objetivo del **FORTAMUN** son los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de la república mexicana y debido a que no se trata de un programa social no le es aplicable la presente pregunta.

Así mismo, en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, dado que no se trata de programas que otorguen apoyos de forma directa, tampoco les es aplicable la presente pregunta.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No aplica

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	No aplica	No aplica	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	No aplica	No aplica	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	No aplica	No aplica	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	No aplica	No aplica	
5	Saltillo Se Prende	No aplica	No aplica	
6	Seguridad para Burócratas	No aplica	No aplica	
7	Seguridad Pública Municipal	No aplica	No aplica	

Dado que la población potencial y objetivo del **FORTAMUN** son los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de la república mexicana y debido a que no se trata de un programa social no le es aplicable la presente pregunta.

Así mismo, en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, dado que no se trata de programas que otorguen apoyos de forma directa, tampoco les es aplicable la presente pregunta.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: No aplica

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	No aplica	No aplica	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	No aplica	No aplica	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	No aplica	No aplica	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	No aplica	No aplica	
5	Saltillo Se Prende	No aplica	No aplica	
6	Seguridad para Burócratas	No aplica	No aplica	
7	Seguridad Pública Municipal	No aplica	No aplica	

Dado que la población potencial y objetivo del **FORTAMUN** son los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de la república mexicana y debido a que no se trata de un programa social no le es aplicable la presente pregunta.

Así mismo, en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, dado que no se trata de programas que otorguen apoyos de forma directa, tampoco les es aplicable la presente pregunta.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	SI	4	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	SI	4	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	SI	4	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	SI	4	
5	Saltillo Se Prende	SI	4	
6	Seguridad para Burócratas	SI	4	
7	Seguridad Pública Municipal	SI	4	

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones, están estandarizados de conformidad con los Manuales de Procedimientos y Organización 2019 -2021 emitidos por las unidades administrativas con el apoyo de la contraloría municipal, así mismo se encuentran sistematizados, se difunden públicamente mediante páginas de internet oficiales y se apega a lo establecido a la LCF en lo que respecta el ejercicio de los recursos del **FORTAMUN**.

Manuales de Procedimientos y Organización 2019 -2021



Selecciona una Unidad Administrativa

MANUALES DE ESPECIFICOS DE ORGANIZACION AQUI

Fuente: <https://www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal/manuales-2018/index.html>

Sin embargo, se recomienda al Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, establecer un manual de procedimientos para regular la aplicación, operación, ejercicio y control de los recursos federales provenientes del FORTAMUN.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	SI	4	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	SI	4	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	SI	4	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	SI	4	
5	Saltillo Se Prende	SI	4	
6	Seguridad para Burócratas	SI	4	
7	Seguridad Pública Municipal	SI	4	

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones, están estandarizados de conformidad con los Manuales de Procedimientos y Organización 2019 -2021 emitidos por las unidades administrativas con el apoyo de la contraloría municipal, así mismo se encuentran sistematizados, se difunden públicamente mediante páginas de internet oficiales y se apega a lo establecido a la LCF en lo que respecta el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.

Manuales de Procedimientos y Organización 2019 -2021



Selecciona una Unidad Administrativa

MANUALES DE ESPECIFICOS DE ORGANIZACION AQUI

Fuente: <https://www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal/manuales-2018/index.html>

B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta: En los últimos 3 años el FORTAMUN no ha sufrido cambios sustantivos

El **FORTAMUN** tiene su origen en el año 1998, con la adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (**LCF**) se creó el Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, el cual incorporó los recursos que anteriormente se ejercían mediante los Ramos 12, 25 y 26.

Así mismo, es preciso mencionar que en el paso del tiempo desde su creación el **FORTAMUN** ha estado sujeto a algunas adecuaciones normativas, sin embargo, desde diciembre de 2013 no se han llevado a cabo reformas y/o modificaciones en sus objetivos ni a la precisión de su aplicación, de tal manera que ello ha generado que, desde entonces y hasta el ejercicio reportado en la Cuenta Pública 2021, dicho fondo se ejerza de la misma manera y en los términos que mandata el artículo 37 de la **LCF**.

Y en lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, en lo que respecta al programa de Seguridad Pública Municipal, se descentralizó del Gobierno Municipal, dado que se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante Acuerdo de Cabildo ACUERDO CGR/2021 de fecha 09 de abril de 2021, publicado en el Periódico Oficial el viernes 16 de abril de 2021.

En lo que respecta a los otros programas municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, no tuvieron cambios sustantivos en los últimos tres años, dado que surgieron y/o evolucionaron con la entrada de la administración del trienio 2019 – 2021 y permanecieron sin cambios sustantivos al menos hasta el cierre del ejercicio evaluado (2021).

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta: Actualmente no se cuenta con problemáticas de fondo detectadas en cuanto a la ejecución del FORTAMUN.

Con la implementación del Marco Integrado de Control Interno, de los Manuales de Organización y de los Manuales Operativos institucionales, el Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza actualmente no cuenta con problemáticas de fondo detectadas en cuanto a la ejecución del FORTAMUN.

C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	SI	4	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	SI	4	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	SI	4	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	SI	4	
5	Saltillo Se Prende	SI	4	
6	Seguridad para Burócratas	SI	4	
7	Seguridad Pública Municipal	SI	4	

El Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza mediante el uso del Sistema de Contabilidad Gubernamental alineado a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental genera la información respecto del gastos en operación, mantenimiento, capital y unitario respecto de los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta: El 100% de las fuentes del programa corresponden a recursos del Ramo 33.

El Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza no concurre con recursos municipales en el programa presupuestario **FORTAMUN**, por lo que la única fuente de financiamiento es el ramo 33 de conformidad con la **LCF**.

D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	SI	3	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	SI	3	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	SI	3	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	SI	3	
5	Saltillo Se Prende	SI	3	
6	Seguridad para Burócratas	SI	3	
7	Seguridad Pública Municipal	SI	3	

El Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, cuenta con sistemas institucionales que recolectan información de que cumple con las características establecidas en la presente pregunta.

Sin embargo, debido a que la **MIR** del programa no se encuentra sistematizada, se recomienda al Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza atender el ASM 2.C.1.

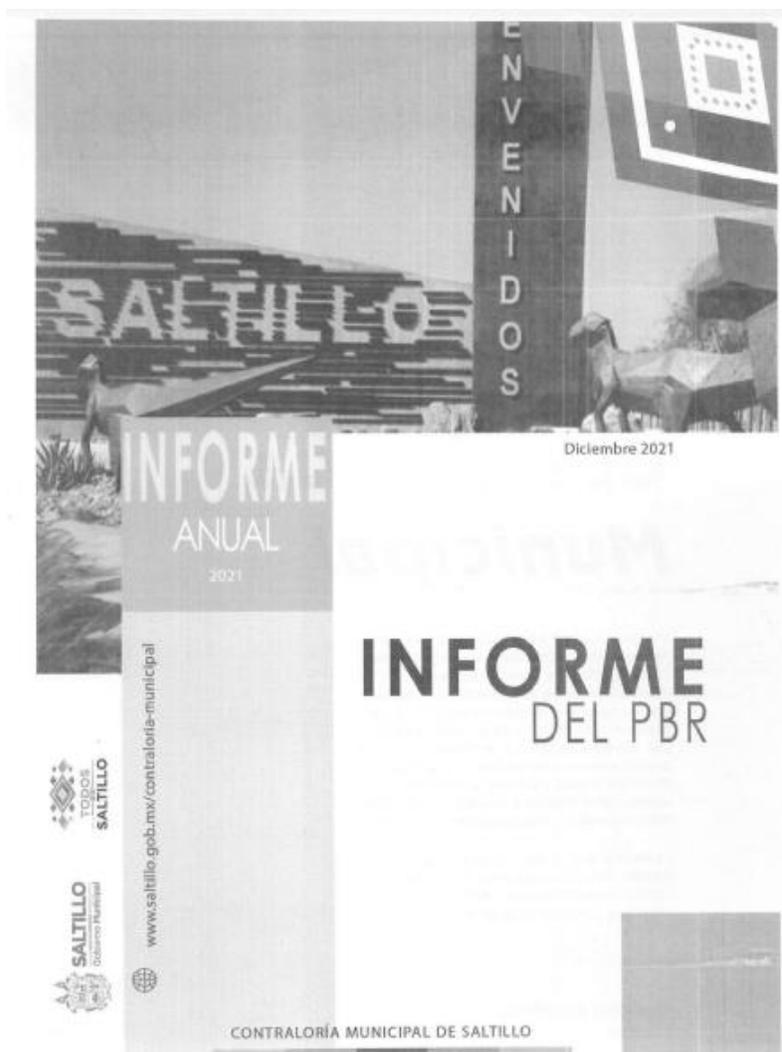
E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta: Al cierre de 2021, se reportó el siguiente avance:

FORTAMUN Saltillo, Coahuila de Zaragoza

El cumplimiento de los avances físicos y financieros de los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, fueron fundamentales para el cumplimiento de las metas reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en lo que respecta al FORTAMUN ejercido durante el ejercicio 2021.



Fuente:

<https://transparenciasaltillo.mx/Articulo%202021/LII.%20Cualquier%20otra%20informacion%20complementaria/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%202019-2021.pdf>

Los presentes valores, son los reportados en el apartado de indicadores para el ejercicio fiscal 2021, del Sistema de Recursos Federales Transferidos. Las metas fueron razonablemente cumplidas, sin que sea representativo la brecha de cumplimiento y contando con los elementos justificativos de estas.

Ciclo	Entidad Federativa	Municipio	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Tipo	Sentido	Meta programada	Meta Modificada	Avance (%)
2021	Coahuila de Zaragoza	Saltillo	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Porcentaje	Gestión	Ascendente	25	100	99.98
2021	Coahuila de Zaragoza	Saltillo	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Otra	Estratégico	Descendente	.58818	.58818	106.26
2021	Coahuila de Zaragoza	Saltillo	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Porcentaje	Estratégico	Ascendente	.88936	.88936	2210.72
2021	Coahuila de Zaragoza	Saltillo	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje	Gestión	Ascendente	25	100	100
2021	Coahuila de Zaragoza	Saltillo	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Porcentaje	Estratégico	Ascendente	100	100	99.98

Se recomienda al Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza ajustar las metas a alcanzar durante el periodo 2022 y subsecuentes, en función de los resultados obtenidos para el ejercicio 2021.

F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	SI	4	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	SI	4	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	SI	4	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	SI	4	
5	Saltillo Se Prende	SI	4	
6	Seguridad para Burócratas	SI	4	
7	Seguridad Pública Municipal	SI	4	

El programa **FORTAMUN** se regula por lo establecido en la **LCF** la cual es pública y se encuentra disponible en los portales oficiales del Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así mismo los resultados del programa se publican en la página institucional y en la página de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en el apartado de Sistema de Recursos Federales Transferidos.

El Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

Y la Contraloría Municipal del Gobierno de Saltillo, Coahuila de Zaragoza propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas en cuanto a la mejora continua del ejercicio presupuestario, conforme a la normatividad y legislación aplicable mediante esquemas de inclusión. Lo anterior mediante la difusión oportuna de las evaluaciones realizadas a los programas públicos.

VII. Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	NO		
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	NO		
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	NO		
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	NO		
5	Saltillo Se Prende	NO		
6	Seguridad para Burócratas	NO		
7	Seguridad Pública Municipal	SI	4	

De los siete programas que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, solo uno cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

ASM 5.A.3.- Se recomienda al Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, implementar en los programas presupuestarios instrumentos de medición para medir el grado de satisfacción de su población atendida conforme a la normatividad aplicable.

VIII. Tema VI. Medición de Resultados.

44.¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta: Con el seguimiento trimestral y anual de los indicadores de la MIR, con la Ficha Informativa del Índice de Seguimiento al Desempeño y con los avances físicos y financieros reportados de forma trimestral en los Informes de Avance de Gestión Financiera y de forma anual en la Cuenta Pública de los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	SI	4	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	SI	4	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	SI	4	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	SI	4	
5	Saltillo Se Prende	SI	4	
6	Seguridad para Burócratas	SI	4	
7	Seguridad Pública Municipal	SI	4	

Las metas fueron razonablemente cumplidas, sin que sea representativo la brecha de cumplimiento y contando con los elementos justificativos de estas.

El cumplimiento de los avances físicos y financieros de los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, fueron fundamentales para el cumplimiento de las metas reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en lo que respecta al FORTAMUN ejercido durante el ejercicio 2021.

Se recomienda al Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza ajustar las metas a alcanzar durante el periodo 2022 y subsecuentes, en función de los resultados obtenidos para el ejercicio 2021.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados, se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	SI	4	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	SI	4	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	SI	4	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	SI	4	
5	Saltillo Se Prende	SI	4	
6	Seguridad para Burócratas	SI	4	
7	Seguridad Pública Municipal	SI	4	

A partir de la implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se empezaron a utilizar las evaluaciones de manera institucionalizada, de manera consensada, con el fin de definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

El **FORTAMUN** además de las evaluaciones de consistencia y resultados, se evalúa mediante la Ficha Informativa del Índice de Seguimiento al Desempeño elaboradas por la **SHCP**.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: La Ficha Informativa del Índice de Seguimiento al Desempeño, del ejercicio 2021, reportó los siguientes hallazgos del programa FORTAMUN a nivel nacional:

Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD) ©

Es un instrumento que genera información cuantitativa y cualitativa del desempeño de los Programas presupuestarios (Pp), generado a fin de que se elijan las mejores alternativas en la asignación del gasto público, con base en sus resultados.

La valoración cualitativa en 2021 para este programa es:



1

Evaluación ©

Esta valoración se construye con el análisis de 13 variables, distribuidas en 4 dimensiones:

- Diseño
 - Diagnóstico
 - Calidad del diseño
 - Documento normativo de la operación
 - Instrumento de seguimiento
- Seguimiento
 - Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G)
 - Consistencia operativa
 - Cumplimiento de metas: bienes y/o servicios – gestión
 - Cobertura promedio anual
- Resultados
 - Cumplimiento de metas: resultados – estratégicos
 - Evaluaciones con enfoque de resultados
- Mejora continua
 - Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
 - Cultura de la evaluación
 - Calidad de información del gasto federalizado

Esto es resultado del análisis de las variables que componen a cada una de las dimensiones que le aplican a este Pp:

	Alto	Medio Alto	Medio	Medio Bajo	Bajo
Diseño					
Mejora Continua					

Fuente: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No aplica

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	• La evaluación de impacto tienen las características I y II
3	• La evaluación de impacto tienen las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	• La evaluación de impacto tienen todas las características establecidas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	No aplica	No aplica	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	No aplica	No aplica	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	No aplica	No aplica	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	No aplica	No aplica	
5	Saltillo Se Prende	No aplica	No aplica	
6	Seguridad para Burócratas	No aplica	No aplica	
7	Seguridad Pública Municipal	No aplica	No aplica	

A partir de la implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se empezaron a utilizar las evaluaciones de manera institucionalizada, de manera consensada, con el fin de definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

Sin embargo, ni en ejercicios anteriores ni en el actual se identificaron estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares al **FORTAMUN**, por lo que no aplica la pregunta.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No aplica

A partir de la implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se empezaron a utilizar las evaluaciones de manera institucionalizada, de manera consensada, con el fin de definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

Sin embargo, ni en ejercicios anteriores ni en el actual se identificaron estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares al **FORTAMUN**, por lo que no aplica la pregunta.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No aplica

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	No aplica	No aplica	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	No aplica	No aplica	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	No aplica	No aplica	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	No aplica	No aplica	
5	Saltillo Se Prende	No aplica	No aplica	
6	Seguridad para Burócratas	No aplica	No aplica	
7	Seguridad Pública Municipal	No aplica	No aplica	

A partir de la implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se empezaron a utilizar las evaluaciones de manera institucionalizada, de manera consensada, con el fin de definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

Sin embargo, en ejercicios anteriores, no se habían aplicado evaluaciones de impacto al **FORTAMUN**, por lo que no aplica la pregunta.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No aplica

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

No.	Programa presupuestario	Respuesta	Nivel de Respuesta	Observaciones y/o comentarios
1	Ciudad Limpia	No aplica	No aplica	
2	Equipamiento del Cuerpo de Bomberos Saltillo	No aplica	No aplica	
3	Mantenimiento de Unidades de Seguridad Pública	No aplica	No aplica	
4	Plantas Tratadoras de Aguas Residuales	No aplica	No aplica	
5	Saltillo Se Prende	No aplica	No aplica	
6	Seguridad para Burócratas	No aplica	No aplica	
7	Seguridad Pública Municipal	No aplica	No aplica	

A partir de la implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se empezaron a utilizar las evaluaciones de manera institucionalizada, de manera consensada, con el fin de definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

Sin embargo, en ejercicios anteriores, no se habían aplicado evaluaciones de impacto al **FORTAMUN**, por lo que no aplica la pregunta.

IX. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 2. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	Las metas e indicadores del FORTAMUN fueron reportados en tiempo y forma por parte del Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, durante los cuatro trimestres del año 2021.	11 y 12	No aplica
Debilidad o Amenaza			
Diseño	No aplica.		No aplica.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados	El Plan Estratégico y los Planes de Trabajo Anuales del FORTAMUN emitido por el Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, está vinculados a la MIR del programa.	14 y 15	No aplica
Debilidad o Amenaza			
Planeación y Orientación a Resultados	La información del Programa presupuestario no se encuentra cargada en el Sistema de Contabilidad Gubernamental en el módulo de PbR – SED.	22	Se recomienda al Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, cargar la información del programa al Sistema de Contabilidad Gubernamental en el módulo de PbR – SED diseñado para tales fines, para generar de forma directa la información para el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y Focalización	La estrategia de cobertura y mecanismos de focalización, del FORTAMUN , se encuentran definidas en la LCF y en el SNCF , dichos documentos normativos del programa definen la población objetivo, contemplan la meta de cobertura, se encuentran diseñadas en un horizonte de mediano y largo plazo y son congruentes con el diseño y el diagnóstico del programa.	23	No aplica
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y Focalización	No aplica		No aplica

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones, están estandarizados de conformidad con los Manuales de Procedimientos y Organización 2019 -2021 emitidos por las unidades administrativas con el apoyo de la contraloría municipal, así mismo se encuentran sistematizados, se difunden públicamente mediante páginas de internet oficiales y se apega a lo establecido a la LCF en lo que respecta el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.	34	No aplica
Debilidad o Amenaza			
Operación	En lo que respecta a los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, se detectó que los Manuales de Procedimientos y Organización 2019 -2021 no contaban con Diagramas de Flujo actualizados.		Se recomienda al Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, actualizar y/o desarrollar los Diagramas de Flujo de los procesos del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los de los procesos clave en la operación del programa.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la Población Atendida	En una gran parte de los recursos ejercidos con FORTAMUN Saltillo 2021, se contó instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.		No aplica
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la Población Atendida	De los siete programas que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, solo uno cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.		Se recomienda al Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, implementar en los programas presupuestarios instrumentos de medición para medir el grado de satisfacción de su población atendida conforme a la normatividad aplicable.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de Resultados	<p>Los valores de los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos revelan que las metas fueron razonablemente cumplidas.</p> <p>Adecuada transparencia y rendición de cuentas de los indicadores del FORTAMUN a través de los componentes del Sistema de Recursos Federales Transferidos.</p>	45	No aplica
Debilidad o Amenaza			
Medición de Resultados	La mayoría de las metas fueron alcanzadas u obtuvieron un avance representativo al cierre del ejercicio 2021, sin embargo, aún existe una pequeña brecha de cumplimiento.	45	Se recomienda ajustar las metas a alcanzar durante los periodos subsecuentes, en función de los resultados obtenidos para el ejercicio 2021.

X. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultado

Comparación de los resultados del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la evaluación anterior y la de este ejercicio

No aplica, debido a que es la primera vez que, en el municipio de Saltillo, se lleva a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados.

XI. Conclusiones

Se evaluó la consistencia y orientación a resultados del **FORTAMUN** ejercido por el Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Obteniéndose una valoración final del programa con un cumplimiento alto, lo anterior debido a que solo quedaron pendiente de atender tres Aspecto Susceptible de Mejora:

ASM 2.C.1.- Se recomienda al Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, cargar la información del programa al Sistema de Contabilidad Gubernamental en el módulo de PbR – SED diseñado para tales fines, para generar de forma directa la información para el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

ASM 4.A.2.- Se recomienda al Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, actualizar y/o desarrollar los Diagramas de Flujo de los procesos del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los de los procesos clave en la operación del programa.

ASM 5.A.3.- Se recomienda al Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, implementar en los programas presupuestarios instrumentos de medición para medir el grado de satisfacción de su población atendida conforme a la normatividad aplicable.

Los cuales se solicita que sean atendidos con el fin de mejorar el ejercicio de los recursos del **FORTAMUN** en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE



MGP LUIS ALEJANDRO FLORES ESPINOZA

Tabla 3. "Valoración Final del programa"

Nombre del Programa:	Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
Unidad Responsable:	Gobierno Municipal de Saltillo por conducto de las siguientes unidades ejecutoras: Dirección de Servicios Públicos Dirección de Protección Civil y Bomberos Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos Servicios Públicos Salud Pública Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Tema	Nivel	Justificación
I.- Diseño	Alto	No se cuenta con hallazgos de importancia.
II.- Planeación y Orientación a Resultados	Medio Alto	Se cuenta con un ASM del programa.
III.- Cobertura y Focalización	Alto	No se cuenta con hallazgos de importancia.
IV.- Operación	Alto	Se cuenta con un ASM del programa
V.- Percepción de la Población Atendida	Alto	Se cuenta con un ASM del programa
VI.- Resultados	Alto	No se cuenta con hallazgos de importancia.
Valoración Final	Nivel promedio del total de temas	Alto

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

ATENTAMENTE



MGP LUIS ALEJANDRO FLORES ESPINOZA

XII. Bibliografía

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. (2021). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. Diario Oficial de la Federación, Recuperado de https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF_2021.pdf

Gobierno de la República. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021). MIR FORTAMUNDF 2021_Ramo 33. Recuperado de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021). Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Recuperado de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2019). Índice de Seguimiento al Desempeño. Recuperado de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

XIII. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora

- Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- Ejercicio evaluado: 2021
- Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/05/2022
- Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/09/2022
- Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del FORTAMUN ejercido por el Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
- Metodología utilizada en la evaluación: Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Nombre de la instancia evaluadora: Gestión Pública y Gestión Empresarial LAFE, SAS de CV
- Nombre del coordinador de la evaluación: Luis Alejandro Flores Espinoza
- Nombres de los principales colaboradores: Leydy Verónica Antonio Hernández / María Elizabeth Valdez Palomares
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Contraloría Municipal por conducto de la Unidad de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación de Desempeño
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

C.P. Lissette Álvarez Cuellar / Dependencia: Contraloría Municipal

Lic. Claudia de Lourdes Del Bosque Dávila / Unidad Administrativa: Unidad de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación de Desempeño
- Forma de contratación de la instancia evaluadora: Adjudicación directa
- Costo total de la evaluación: \$120,000.00 + IVA
- Fuente de financiamiento: Recursos propios

XIV. Anexos

Anexo 1

“Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre)

La población potencial y objetivo son los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, las cuales cumplen con todas las características establecidas en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el **CONAC** y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la **SHCP**.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF.

La información del problema y en general de la **MIR** del **FORTAMUN**, se revisa año con año por parte de la **SHCP**, según consta en el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Anexo 2

“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” (Formato libre)

Dado que la población potencial son los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y debido a que no se trata de un programa social no le es aplicable la presente pregunta.

Anexo 3

“Matriz de Indicadores para Resultados”

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Ejercicio Fiscal 2021

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		Unidad responsable	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A		Enfoques transversales	Sin Información
Clasificación Funcional										
Finalidad	2 - Desarrollo Social		Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción	7 - Desarrollo Regional		Actividad Institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
							Aprobada	Modificada		
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	de (Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registradas con Endeudamiento Sostenible en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	57.18	65.12	113.9	
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	
Componente	A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	100.00	100.00	100.0	

	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcación territorial de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado por la DGPYP A del FORTAMUN en la entidad federativa) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
	B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad	A 1 Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
	B 2 Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Porcentaje de recepción de depósitos	(Número de comprobantes originales de los recursos depositados del FORTAMUN recibidos por la DGPYP A / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGPYP A para el FORTAMUN) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	100.00	100.00	100.00

PRESUPUESTO

	Meta anual	Ejercicio	Avance %
	Millones de pesos	Millones de pesos	Anual
PRESUPUESTO ORIGINAL	N/D	N/D	N/A
PRESUPUESTO MODIFICADO	N/D	N/D	N/A

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición con un periodo mayor de tiempo al anual. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible
 Causa : De acuerdo al Sistema de Alertas para el nivel de endeudamiento de los municipios, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al primer semestre del 2021, el número de municipios con un nivel de endeudamiento sostenible fue mayor respecto al comportamiento esperado. Lo anterior se debe a que estos municipios mantuvieron en un rango bajo el Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición, y sus indicadores 2: Servicio de la Deuda y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición y 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas como proporción de sus Ingresos Totales se ubicaron en un rango bajo o al menos uno de ellos en un rango bajo y el otro en un rango medio como máximo. Efecto: Los municipios con un nivel de endeudamiento sostenible, al mantener rangos bajos en sus indicadores, tienen efectos vinculantes al determinar su Techo de Financiamiento Neto, pudiendo incurrir en un endeudamiento adicional equivalente al 15% de sus ingresos de Libre Disposición en el próximo ejercicio fiscal. Otros Motivos: Sin otros motivos por reportar.

Índice	de	Dependencia	Financiera
Sin Información, Sin Justificación			
Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México			
Sin Información, Sin Justificación			
Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas			
Causa : El total de recursos para entidades federativas establecidos en el Anexo 26 del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020; fueron transferidos en tiempo y forma a lo largo del ejercicio fiscal 2021. Efecto: Otros Motivos:			
Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México			
Sin Información, Sin Justificación			
Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México			
Sin Información, Sin Justificación			
Índice	de	Aplicación	Prioritaria
Sin Información, Sin Justificación			
Índice	en	el	Ejercicio
Sin Información, Sin Justificación			
Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos			
Causa : Se recibieron el total de recibos originales enviados por las Secretarías de Finanzas de las entidades federativas, relativos a los depósitos de recursos del Fondo que les son realizados en el ejercicio, respecto al número de CLC (Cuentas por Liquidar Certificadas) emitidas por la DGPYP A. Efecto: Otros Motivos:			

Anexo 4 "Indicadores"

Nombre del Programa:	Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
Unidad Responsable:	Gobierno Municipal de Saltillo por conducto de las siguientes unidades ejecutoras: Dirección de Servicios Públicos Dirección de Protección Civil y Bomberos Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos Servicios Públicos Salud Pública Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Características del indicador																
Nivel / Resumen Narrativo	Clave Nivel	Clave Indicador	Nombre	Definición	Tipo	Dimensión	Unidad de Medida	Método de Cálculo	Comportamiento	Frecuencia de Medición	Mes inicial	Responsable	Tipo de valor	Es relevante	Variable A	Variable B
Fin	1	162647	Índice de Dependencia Financiera	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Estratégico	Eficacia	Otra	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Descendente	Semestral	.58818	Saltillo	Otra	Sí	Sí	Sí

Propósito	2	167389	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Mide la variación del ingreso municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México disponible del año actual respecto del ingreso municipal o de la demarcación territorial disponible del año anterior. Ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, son los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Ascendente	Anual	.88936	Saltillo	Porcentaje	Sí	Sí	Sí
Componente	3	167392	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Mide el porcentaje de recursos recibidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) * 100	Ascendente	Trimestral	25	Saltillo	Porcentaje	Sí	Sí	Sí
Componente	4	167394	Índice de Aplicación Prioritaria Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Ascendente	Anual	100	Saltillo	Porcentaje	Sí	Sí	Sí

			correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta													
Actividad	5	160176	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Ascendente	Trimestral	25	Saltillo	Porcentaje	Sí	Sí	Sí

Anexo 5 “Metas del programa”

Nombre del Programa:	Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
Unidad Responsable:	Gobierno Municipal de Saltillo por conducto de las siguientes unidades ejecutoras: Dirección de Servicios Públicos Dirección de Protección Civil y Bomberos Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos Servicios Públicos Salud Pública Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Nivel / Resumen Narrativo	Clave Nivel	Clave Indicador	Nombre	Definición	Determinación Meta	
					Situación Inicial	Situación Final
Fin	1	162647	Índice de Dependencia Financiera	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	.58818	.58818
Propósito	2	167389	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Mide la variación del ingreso municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México disponible del año actual respecto del ingreso municipal o de la demarcación territorial disponible del año anterior. Ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, son los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	.88936	.88936
Componente	3	167392	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Mide el porcentaje de recursos recibidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.	25	100

Componente	4	167394	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	100	100
Actividad	5	160176	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	25	100

Anexo 6

“Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Dado el propósito del programa, la definición de la población objetivo, los tipos de bienes y/o servicios otorgados y la cobertura del FORTAMUN, las cuales se encuentran establecidos en la LCF y son muy particulares, se concluye que no existen complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Nombre del Programa:	Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
	Gobierno Municipal de Saltillo por conducto de las siguientes unidades ejecutoras: Dirección de Servicios Públicos Dirección de Protección Civil y Bomberos Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos Servicios Públicos Salud Pública
Unidad Responsable:	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Anexo 7

“Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Programa:	Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
Unidad Responsable:	Gobierno Municipal de Saltillo por conducto de las siguientes unidades ejecutoras: Dirección de Servicios Públicos Dirección de Protección Civil y Bomberos Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos Servicios Públicos Salud Pública Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

A partir de la implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se empezaron a utilizar las evaluaciones de manera institucionalizada, de manera consensada, con el fin de definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

Y al cierre de la presente evaluación la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años han sido solventados.

Avance del documento de trabajo

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Ciclo de inicio	Fecha copromiso del ASM	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	sep-14	mar-15	sep-15	mar-16	sep-16	mar-17	sep-17	Avance (%) en los tres últimos años	Identificación del documento probatorio	Observaciones
No aplica																	

Avance del Documento Institucional

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Ciclo de inicio	Fecha copromiso del ASM	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	sep-14	mar-15	sep-15	mar-16	sep-16	mar-17	sep-17	Avance (%) en los tres últimos años	Identificación del documento probatorio	Observaciones
No aplica																		

Anexo 8

“Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre)

A partir de la implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se empezaron a utilizar las evaluaciones de manera institucionalizada, de manera consensada, con el fin de definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

Y al cierre de la presente evaluación la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años han sido solventados.

Por lo que se han implementado acciones de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios y se han logrado los resultados planteados.

Anexo 9

“Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre)

No aplica

Anexo 10

“Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa:	Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
Unidad Responsable:	Gobierno Municipal de Saltillo por conducto de las siguientes unidades ejecutoras: Dirección de Servicios Públicos Dirección de Protección Civil y Bomberos Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos Servicios Públicos Salud Pública Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	2021
P. Potencial	Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
P. Objetivo	Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
P. Atendida	Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
$\frac{P. A}{P. O} \times 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Nota. Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles.

Anexo 11

“Información de la Población Atendida”

Nombre del Programa:	Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
Unidad Responsable:	Gobierno Municipal de Saltillo por conducto de las siguientes unidades ejecutoras: Dirección de Servicios Públicos Dirección de Protección Civil y Bomberos Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos Servicios Públicos Salud Pública Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No Indígenas	Personas con discapacidad
05	Coahuila	Saltillo	Saltillo	Saltillo	Saltillo	879,958	442,166	437,792	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible

Anexo 12

“Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”

Etapa	Gobierno Federal	Gobierno Municipal
1.- Planeación, Programación y Presupuestación	<p>La SHCP revisa conforme al art 80 de la LGCG el programa presupuestario y en su caso realiza adecuaciones.</p> <p>La SHCP calcula el monto estimado a destinarse al FORTAMUN, con base en lo establecido en la LCF y se incluyen en el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>La SHCP emite y publica el calendario de ministraciones.</p>	<p>El Gobierno Municipal de Saltillo estima las aportaciones que va a recibir del FORTAMUN, con base en lo establecido en LCF y las incluye en el Presupuesto Municipal.</p> <p>El Gobierno Municipal de Saltillo revisa y en su caso actualiza las metas de los indicadores de la MIR.</p> <p>El Gobierno Municipal de Saltillo realiza los planes de trabajo anuales y define a que programas va a asignar recursos provenientes del FORTAMUN.</p>
2.- Ejercicio y Control	<p>La SHCP ministra el FORTAMUN conforme al calendario de ministraciones.</p>	<p>El Gobierno Municipal de Saltillo ejerce el FORTAMUN conforme a lo establecido en la legislación aplicable.</p> <p>En caso de ser necesario, realiza adecuaciones presupuestarias en los programas va a asignar recursos provenientes del FORTAMUN.</p> <p>Los ejecutores de los recursos de FORTAMUN ejercen los recursos de conformidad con sus manuales de operación y conforme a la normatividad y legislación aplicable.</p>
3.- Seguimiento	<p>La SHCP requiere que se reporte el seguimiento del FORTAMUN mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos.</p>	<p>El Gobierno Municipal de Saltillo reporta el seguimiento del FORTAMUN mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos.</p>
4.- Evaluación	<p>La SHCP requiere que se reporten las evaluaciones del FORTAMUN mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos.</p>	<p>El Gobierno Municipal de Saltillo emite el Programa Anual de Evaluaciones del ejercicio y lleva a cabo las evaluaciones respectivas.</p> <p>El Gobierno Municipal de Saltillo publica las evaluaciones del FORTAMUN.</p> <p>El Gobierno Municipal de Saltillo atiende los ASM derivados de las evaluaciones del FORTAMUN.</p>
5.- Rendición de Cuentas	<p>La SHCP emite informes trimestrales al Poder Legislativo del Gobierno Federal, respecto del ejercicio de los recursos federales transferidos.</p> <p>La ASF fiscaliza el FORTAMUN anualmente.</p>	<p>El Gobierno Municipal de Saltillo reporta en los Informes de Avance de Gestión y en la Cuenta Pública el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.</p> <p>El Gobierno Municipal de Saltillo en caso de haber recursos no comprometidos o devengados al cierre del ejercicio, realiza los reintegros correspondientes.</p> <p>El Gobierno Municipal de Saltillo atiende las auditorías de ASF.</p>

Anexo 13

“Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000	144	Aportaciones para seguros	6,478,783.35	Gastos en Operación
2000	253	Medicinas y productos farmacéuticos	59,999,187.73	Gastos en Operación
2000	254	Materiales, accesorios y suministros médicos	9,807.80	Gastos en Operación
2000	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	42,611,421.81	Gastos en Operación
2000	271	Vestuario y uniformes	240,439.57	Gastos en Operación
2000	272	Prendas de seguridad y protección personal	1,237,578.48	Gastos en Operación
3000	311	Energía eléctrica	94,357,235.85	Gastos en Operación
3000	339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	165,648.00	Gastos en Operación
3000	341	Servicios financieros y bancarios	3,800.16	Gastos en Operación
3000	345	Seguro de bienes patrimoniales	12,318,268.28	Gastos en Operación
3000	356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	23,625,316.49	Gastos en Operación
3000	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	671,055.36	Gastos en Operación
3000	399	Otros servicios generales	95,472,036.43	Gastos en Operación
4000	438	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	84,866,751.37	Gastos en Operación
5000	531	Equipo médico y de laboratorio	67,448.20	Gastos de capital
5000	541	Vehículos y Equipo Terrestre	11,593,040.00	Gastos de capital
6000	631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	148,673,565.50	Gastos de capital

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
-----------	----------------	--

Gastos en Operación	422,057,330.68	Conforme a las clasificaciones presupuestarias emitidas por el CONAC.
Gastos de capital	160,334,053.70	Conforme a las clasificaciones presupuestarias emitidas por el CONAC.
Gasto Total	582,391,384.38	Conforme a las clasificaciones presupuestarias emitidas por el CONAC.

Anexo 14

“Avance de los Indicadores respecto de sus metas”

Nombre del Programa:	Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
Unidad Responsable:	Gobierno Municipal de Saltillo por conducto de las siguientes unidades ejecutoras: Dirección de Servicios Públicos Dirección de Protección Civil y Bomberos Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos Servicios Públicos Salud Pública Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2021	Valor Alcanzado	Avance (%)	Justificación
1	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	0.58818	106.26	106.26	
2	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	0.88936	2210.72	2210.72	
3	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	100	100	100	
4	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100	99.98	99.98	
5	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100	99.98	99.98	

Anexo 15

“Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (Formato libre)

De los siete programas que ejercieron recursos del FORTAMUN Saltillo 2021, solo uno cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Anexo 16

“Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”

I.- Comparación de los resultados del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la evaluación anterior y la de este ejercicio

No aplica, debido a que es la primera vez que, en el municipio de Saltillo, se lleva a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados.